



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

47^a sesión plenaria

Miércoles 7 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Kőrösi (Hungría)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Informes de la Sexta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 73 a 86, 112, 124, 139 y 168 a 178.

Solicito ahora a la Relatora de la Comisión, Sra. Sarah Zahirah Ruhama, de Malasia, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sra. Ruhama (Malaysia), Relatora de la Sexta Comisión, (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Sexta Comisión sobre su labor durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea asignó a la Comisión 28 temas del programa sustantivos y tres de procedimiento. Salvo el tema relativo a la elección de la Mesa, todos los temas del programa están asociados a tres epígrafes que se corresponden con las prioridades de la Organización, a saber, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”; “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”; y “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”.

Presentaré los informes de la Sexta Comisión sobre los diversos temas en el orden en que se incluyen en esos tres epígrafes.

Bajo el epígrafe “Promoción de la justicia y el derecho internacional”, la Sexta Comisión examinó 14 temas del programa y aprobó 17 proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General para su aprobación.

En primer lugar, invito primero a la Asamblea a examinar el tema 73 del programa, “Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos”. El informe sobre este tema del programa figura en el documento A/77/411 y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 10 de dicho documento. Según lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General señala una vez más a la atención de los Gobiernos los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos y solicita al Secretario General que invite a los Gobiernos a presentar sus observaciones por escrito sobre las medidas futuras relativas a los artículos y que actualice la compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales que hacen referencia a los artículos y al informe técnico presentado en 2016. La Asamblea solicita también al Secretario General que le proporcione un informe sobre todas las opciones de procedimiento basadas en precedentes en relación con las medidas adoptadas respecto de otros productos de la Comisión de Derecho Internacional, sin perjuicio de la cuestión de si esas posibles medidas son adecuadas, y toma nota del debate sobre los precedentes en materia de procedimiento para la adopción de medidas, incluidas todas las opiniones, observaciones e inquietudes expresadas al respecto.

El informe sobre el tema 74 del programa, “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”, figura en el documento A/77/412 y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



el párrafo 10 de ese documento. Según lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea afirma y profundiza las diversas medidas encaminadas a garantizar la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, además de establecer una serie de mecanismos dirigidos a aumentar y mejorar la información que permite a los Estados Miembros abordar el tema.

El informe sobre el tema 75 del programa, “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones”, figura en el documento A/77/413. La Sexta Comisión recomendó a la Asamblea General la aprobación de tres proyectos de resolución, que se reproducen en el párrafo 11 del informe. En el primer proyecto de resolución, la Asamblea encomia a la Comisión por haber finalizado varios de sus documentos y toma nota con interés de las decisiones adoptadas por la Comisión en relación con su labor futura y de los progresos realizados por la Comisión en varias esferas.

El segundo proyecto de resolución se refiere específicamente al proyecto de Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques, por el que la Asamblea aprueba el Convenio y autoriza una ceremonia de apertura a la firma del Convenio que se celebraría en Beijing y recomendaría que el Convenio se denominara “Convención de Beijing sobre la Venta Judicial de Buques”.

A su vez, el tercer proyecto de resolución se refiere a la Ley Modelo sobre la Utilización y el Reconocimiento Transfronterizo de la Gestión de la Identidad y los Servicios de Confianza, por el que la Asamblea recomienda que todos los Estados tomen debidamente en consideración Ley Modelo cuando revisen o aprueben leyes relacionadas con la gestión de la identidad y los servicios de confianza, y tomen debidamente en consideración el uso de la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico, la Ley Modelo sobre las Firmas Electrónicas y la Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos cuando revisen o aprueben leyes relacionadas con el comercio electrónico.

El informe sobre el tema 76 del programa, “Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional”, figura en el documento A/77/414 y el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión se reproduce en el párrafo 7 de dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, entre otras cosas la Asamblea

autoriza al Secretario General a que lleve a cabo las actividades indicadas en su informe en relación con este tema, que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, y también autoriza al Secretario General a que amplíe aún más las actividades, que se financiarían con contribuciones voluntarias.

El informe sobre el tema 77 del programa, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 73er período de sesiones”, figura en el documento A/77/415. El párrafo 12 de ese documento reproduce los dos proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General en relación con este tema del programa.

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución I, la Asamblea expresa su reconocimiento a la Comisión de Derecho Internacional por la labor realizada en su 73er período de sesiones, recomienda que la Comisión prosiga su labor sobre los temas incluidos en su programa de trabajo actual y decide la fecha del 74º período de sesiones de la Comisión. La Asamblea decide asimismo que el examen del capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 73er período de sesiones, relativo al tema “Normas imperativas de derecho internacional general (ius cogens)”, continúe en el septuagésimo octavo período de sesiones, durante el examen del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 74º período de sesiones. Además, la Asamblea solicita al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para la asistencia a los Relatores Especiales de la Comisión y asuntos conexos.

El proyecto de resolución II se refiere al tema de la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados, por el que la Asamblea toma nota de los principios sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados. Los principios figuran en el anexo de la resolución, se señalan a la atención de los Estados, de las organizaciones internacionales y de todos los que puedan estar llamados a ocuparse del tema. En el texto se alienta a que se les dé la máxima difusión posible.

El documento A/77/416 contiene el informe sobre el tema 78 del programa, “Crímenes de lesa humanidad”, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 de dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea toma nota nuevamente del proyecto de artículos presentado por la Comisión de Derecho Internacional y decide que la Sexta Comisión intercambie opiniones sustantivas, incluso en

un formato interactivo, acerca de todos los aspectos del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad, y siga examinando la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional en las reanudaciones de sus períodos de sesiones septuagésimo séptimo y septuagésimo octavo.

Invita a los Estados a que presenten comentarios y observaciones por escrito sobre el proyecto de artículos y sobre la recomendación de la Comisión y solicita a la Secretaría que prepare y distribuya una recopilación de esos comentarios y observaciones con suficiente antelación a la continuación del septuagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea decide también que la Sexta Comisión siga examinando la cuestión en su septuagésimo noveno período de sesiones y adopte una decisión al respecto, sin perjuicio de la cuestión de la futura aprobación del proyecto de artículos o de cualquier otra medida que proceda adoptar.

El informe sobre el tema 79 del programa, “Protección diplomática”, figura en el documento A/77/417. Según lo estipulado en el proyecto de resolución que se reproduce en el párrafo 8 del informe, la Asamblea, entre otras cosas, señala los artículos sobre la protección diplomática a la atención de los Gobiernos y los invita a que presenten por escrito al Secretario General cualquier nuevo comentario que deseen formular, en particular sobre la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional de elaborar una convención basada en los artículos. La Asamblea también decide seguir examinando la cuestión de una convención sobre la protección diplomática, o cualquier otra medida apropiada, basada en los artículos, en su octogésimo período de sesiones y alienta a todos los Estados Miembros a que continúen el diálogo sustantivo de manera oficiosa durante el período anterior a ese período de sesiones.

El informe sobre el tema 80 del programa, “Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño”, figura en el documento A/77/418. En el párrafo 7 del informe se reproduce el proyecto de resolución relativo a este tema del programa, en el que la Asamblea vuelve a señalar a la atención de los Gobiernos los artículos sobre prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y también los principios sobre la asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas. La Asamblea invita a los Gobiernos a presentar nuevas observaciones sobre las medidas que puedan adoptarse, así como sobre la forma de los respectivos artículos y principios. Además, solicita al

Secretario General que presente una compilación de las decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales relativas a los artículos y los principios. La Asamblea también decide proseguir el examen de cualquier acción futura en relación con los artículos y principios en su octogésimo segundo período de sesiones.

El informe sobre el tema 81 del programa, “Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”, figura en el documento A/77/419 y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 7 del informe. En virtud de este proyecto de resolución, la Asamblea actualiza y fortalece las resoluciones anteriores sobre este tema, a fin de aumentar la aceptación de los Protocolos Adicionales y mejorar la protección de las víctimas de los conflictos armados. Asimismo, acoge con beneplácito la tendencia al aumento de las comunicaciones transmitidas voluntariamente al Secretario General.

El informe sobre el tema 82 del programa, “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, figura en el documento A/77/420 y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 8 del informe. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea, entre otras cosas, condena enérgicamente todos los actos de violencia contra las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como contra las misiones y los representantes ante organizaciones intergubernamentales internacionales y los funcionarios de esas organizaciones, e insta a los Estados a que observen, apliquen y hagan cumplir estrictamente, incluso en períodos de conflicto armado, todos los principios y normas aplicables del derecho internacional.

El informe sobre el tema 83 del programa, “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización”, figura en el documento A/77/421 y el proyecto de resolución conexo se reproduce en el párrafo 10 del dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, entre otras cosas, la Asamblea solicita al Comité Especial que siga examinando la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que mantenga en su programa la cuestión del arreglo pacífico de controversias entre Estados. Además, invita a los Estados Miembros a que durante el debate temático, que se celebrará en el próximo período de sesiones del Comité Especial, centren sus comentarios en el

subtema titulado “Intercambio de información sobre las prácticas de los Estados relativas al recurso a organismos o acuerdos regionales” y también sugiere subtemas adicionales para que se examinen en futuros períodos de sesiones del Comité Especial.

El informe sobre el tema 84 del programa, “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, figura en el documento A/77/422. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, que se reproduce en el párrafo 8 del informe, entre otras cosas la Asamblea reafirma que es imprescindible respetar y promover el estado de derecho en el plano internacional de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, recuerda la importancia de la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, destaca la importancia de que el estado de derecho se respete en el plano nacional e invita a los Estados Miembros a que durante el próximo debate de la Sexta Comisión, que se celebrará en el septuagésimo octavo período de sesiones, centren sus observaciones sobre el subtema “La utilización de la tecnología para promover el acceso a la justicia para todos”.

El informe sobre el tema 85 del programa, “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, figura en el documento A/77/423 y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 9 de dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea creará un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, en su septuagésimo noveno período de sesiones, para continuar el debate sobre el tema y examinar la cuestión “relativa a los elementos pertinentes de un concepto de trabajo de jurisdicción universal” y formular observaciones sobre dicha cuestión. La Asamblea también solicita al Secretario General que prepare y presente, en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe basado en la información y las observaciones de los Estados Miembros y los observadores pertinentes sobre el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal, así como un informe, que se presentará en su septuagésimo noveno período de sesiones, en el que se examine toda la información presentada por los Estados Miembros y los observadores pertinentes, así como las opiniones expresadas en los debates de la Sexta Comisión desde el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, y en el que se señalen los posibles puntos de convergencia y divergencia sobre la definición, el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal para que la Sexta Comisión los someta a examen.

El informe sobre el tema 86 del programa, titulado “El derecho de los acuíferos transfronterizos”, figura en el documento A/77/424 y el proyecto de resolución se reproduce en el párrafo 7 del informe. En virtud de este proyecto de resolución, la Asamblea señala a la atención de los Gobiernos los artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos y alienta al Programa Hidrológico Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que siga realizando su aportación consistente en prestar asistencia científica y técnica a los Estados. La Asamblea también decide proseguir el examen de cualquier acción futura en relación con los artículos en su octogésimo primer período de sesiones.

A continuación, me referiré al segundo epígrafe, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”, en relación con el cual la Sexta Comisión examinó el tema 112 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”. El informe correspondiente figura en el documento A/77/425, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 de dicho documento. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, decidiría recomendar que la Sexta Comisión, en el septuagésimo octavo período de sesiones, estableciera un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y las deliberaciones sobre el tema relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido en su programa en virtud de la resolución 54/110 de la Asamblea.

En relación con el tercer y último epígrafe, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó 13 temas sustantivos y dos temas de procedimiento.

El tema 145 del programa, “Régimen común de las Naciones Unidas”, se asignó conjuntamente a las Comisiones Quinta y Sexta. Las opiniones de la Sexta Comisión sobre este tema se transmitieron a la Quinta Comisión mediante una carta de la Presidencia de la Asamblea General de fecha 4 de noviembre de 2022 y figuran en el anexo del documento A/C.5/77/16.

El tema 149 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, se asignó a las Comisiones Quinta y Sexta. Las opiniones de la Sexta Comisión sobre este tema se transmitieron a la Quinta Comisión mediante una carta de la Presidencia de la Asamblea

General de fecha 18 de noviembre de 2022 y figuran en el anexo del documento A/C.5/77/17.

El informe sobre el tema 168 del programa, “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, figura en el documento A/77/429. En virtud del proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación, que se reproduce en el párrafo 8 del informe, entre otras cosas la Asamblea insta al país anfitrión a eliminar todas las restricciones a los viajes que se siguen imponiendo al personal de algunas misiones y a funcionarios de la Secretaría de algunas nacionalidades; expresa grave preocupación por el hecho de que no se expidieron visados de entrada a ciertos representantes de determinados Estados Miembros; espera la pronta emisión por el país anfitrión de visados de entrada para todos los representantes de todos los Estados Miembros y los miembros de la Secretaría, de conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede, y reitera su recomendación al Secretario General de que considere con la mayor seriedad la posibilidad de adoptar medidas adecuadas en virtud de la sección 21 del Acuerdo relativo a la Sede e intensificar sus esfuerzos por resolver las cuestiones.

Además, la Sexta Comisión examinó diez solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General. Los informes sobre los temas 177 y 178 del programa figuran en los documentos A/77/438 y A/77/439. En los párrafos 8 y 7 de los informes, respectivamente, la Comisión recomendó que la Asamblea concediera la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Digital y a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, respectivamente.

La Comisión también recomendó que la Asamblea aplazara hasta el septuagésimo octavo período de sesiones la adopción de una decisión sobre las solicitudes de otorgamiento de la condición de observadores en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca, la Unión Económica Euroasiática, la Comunidad de Democracias, la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Organización Internacional de Empleadores, la Confederación Sindical Internacional y el Foro de Boao para Asia, en relación con los respectivos temas del programa 169 a 176. Los informes sobre esas solicitudes figuran en los documentos A/77/430 a A/77/437, respectivamente. Los proyectos de decisión correspondientes se reproducen en el párrafo 7 de dichos informes.

En relación con los dos temas de procedimiento, a saber, el tema 124 del programa, “Revitalización de

la labor de la Asamblea General”, y el tema 139 del programa, “Planificación de los programas”, el informe relativo al tema 124 del programa, que contiene el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo octavo período de sesiones, figura en el documento A/77/426. El proyecto de decisión, en virtud del cual la Asamblea tomaría nota del programa de trabajo provisional, se reproduce en el párrafo 6 del informe. El informe sobre el tema 139 del programa figura en el documento A/77/427, y no se recomienda que la Asamblea adopte ninguna decisión.

Los proyectos de resolución y los proyectos de decisión relativos a los temas del programa en relación con los tres epígrafes fueron aprobados por la Sexta Comisión sin someterlos a votación, y espero que la Asamblea General haga lo mismo.

Por último, deseo informar a la Asamblea de que no hay ningún informe en relación con el tema 5 del programa, “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”. De conformidad con la práctica anterior, la elección de los miembros de la Mesa de la Sexta Comisión para el septuagésimo octavo período de sesiones se examinará más adelante en el transcurso del presente período de sesiones.

Ha sido para mí un gran honor y un privilegio representar al Grupo de Asia y el Pacífico en la Mesa y actuar como Relatora de la Sexta Comisión en este período de sesiones. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al Presidente de la Sexta Comisión, Embajador Pedro Comissário Afonso, de Mozambique, por su dedicada labor y su encomiable liderazgo de la Comisión, así como a los demás miembros de la Mesa, la Sra. Tzvety Romanska, de Bulgaria, el Sr. Edgar Daniel Leal Matta, de Guatemala, y la Sra. Anna Pála Sverrisdóttir, de Islandia, por su apoyo y cooperación estrechos. También deseo agradecer a todos los representantes y colegas sus valiosas contribuciones al éxito del período de sesiones.

Por último, quisiera expresar mi gratitud y reconocimiento a la secretaria de la Sexta Comisión y a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su eficaz y valioso apoyo, y por el asesoramiento competente y profesional que proporcionaron a lo largo del período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Sexta Comisión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión se expresaron

claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes. Por ello, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, una delegación, en la medida de lo posible, deberá explicar su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que vote de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento. Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deben formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. A continuación, se dará la oportunidad de formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión, quiero informar a las delegaciones de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la secretaría con antelación. Por tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin someterse a votación en la Comisión.

Se recuerda a los miembros que ya no se aceptan copatrocinadores adicionales una vez que los proyectos de resolución y de decisión han sido aprobados por la Comisión. Toda aclaración sobre el copatrocinio deberá dirigirse a la secretaría de la Comisión.

Tema 73 del programa

Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos

Informe de la Sexta Comisión (A/77/411)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin

someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/97).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 73 del programa?

Así queda acordado.

Tema 74 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/77/412)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/98).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/77/413)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre los tres proyectos de resolución, uno por uno.

Examinaremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 55º período de sesiones”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 77/99).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 77/100).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Ley Modelo sobre la Utilización y el Reconocimiento Transfronterizo de la Gestión de la Identidad y los Servicios de Confianza”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 77/101).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/77/414)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/102).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 73^{er} período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/77/415)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión

recomienda en el párrafo 12 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre los dos proyectos de resolución, uno por uno.

Examinaremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 73^{er} período de sesiones”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 77/103).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 77/104).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Crímenes de lesa humanidad

Informe de la Sexta Comisión (A/77/416)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que la decisión sobre el proyecto de resolución se ha aplazado para que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución tan pronto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 78 del programa.

Tema 79 del programa

Protección diplomática

Informe de la Sexta Comisión (A/77/417)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de

resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/105).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño

Informe de la Sexta Comisión (A/77/418)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/106).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Informe de la Sexta Comisión (A/77/419)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/107).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Informe de la Sexta Comisión (A/77/420)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/108).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 83 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/77/421)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/109).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 84 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/77/422)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora

a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/110).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 84 del programa?

Así queda acordado.

Tema 85 del programa

Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

Informe de la Sexta Comisión (A/77/423)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/111).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 85 del programa?

Así queda acordado.

Tema 86 del programa

El derecho de los acuíferos transfronterizos

Informe de la Sexta Comisión (A/77/424)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/112).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 86 del programa?

Así queda acordado.

Tema 112 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/77/425)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/113).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 112 del programa?

Así queda acordado.

Tema 124 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/77/426)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/521).

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 124 del programa.

Tema 139 del programa

Planificación de los programas

Informe de la Sexta Comisión (A/77/427)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión?

Así queda acordado (decisión 77/522).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

Tema 168 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/77/429)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/114).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Tema 169 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca

Informe de la Sexta Comisión (A/77/430)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/523).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

Tema 170 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica Euroasiática

Informe de la Sexta Comisión (A/77/431)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos

ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. El Comité lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/524).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 170 del programa?

Así queda acordado.

Tema 171 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

Informe de la Sexta Comisión (A/77/432)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/525).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 171 del programa?

Así queda acordado.

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales

Informe de la Sexta Comisión (A/77/433)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/526).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 172 del programa?

Así queda acordado.

Tema 173 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Informe de la Sexta Comisión (A/77/434)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/527).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 173 del programa?

Así queda acordado.

Tema 174 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores

Informe de la Sexta Comisión (A/77/435)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/528).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 174 del programa?

Así queda acordado.

Tema 175 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/77/436)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La

Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/529).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 175 del programa?

Así queda acordado.

Tema 176 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia

Informe de la Sexta Comisión (A/77/437)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 77/530).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 176 del programa?

Así queda acordado.

Tema 177 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Digital

Informe de la Sexta Comisión (A/77/438)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/115).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 177 del programa?

Así queda acordado.

Tema 178 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

Informe de la Sexta Comisión (A/77/439)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/116).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Prácticamente hemos concluido el examen del informe de la Sexta Comisión, pero quería solicitar la atención de la Asamblea durante unos minutos.

La celebración de un debate franco sobre los métodos de trabajo y las prácticas de la Comisión está pendiente desde hace mucho tiempo. Durante este período de sesiones, en el que los Estados Miembros han estado a punto de destruir la larga tradición de consenso, quedó claro que seguir pasando por alto esta cuestión en silencio sería sencillamente inapropiado.

La Federación de Rusia concede gran importancia a la labor de la Sexta Comisión y participa activamente en ella. Valoramos los métodos de trabajo probados de la Comisión, cuyo objetivo es llevar a cabo de forma eficaz las tareas que se le han encomendado. En ese sentido, la práctica de aprobar decisiones por consenso ocupa un lugar destacado. El significado inmutable de ese principio se deriva del mandato único de la Sexta Comisión, centrado en cuestiones relacionadas con la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. La necesidad de consenso motiva a los Estados a trabajar sin descanso para encontrar enfoques y soluciones equilibrados. A su vez, ello aumenta las posibilidades de que los textos que emanen de la Comisión se conviertan así en auténticos tratados internacionales universales.

Al parecer, lo contrario también es bastante evidente. Los documentos que se aprueban por votación en contra de la voluntad de ciertos Estados no tienen ninguna posibilidad de ser universales ni gozar de reconocimiento universal. Sin embargo, a pesar de ello, año tras año y con gran pesar, constatamos la creciente politización de la labor de

la Sexta Comisión. A ello se suman las declaraciones en las que se afirma que el consenso, como ellos dicen, obstaculiza el progreso y es, sin duda, la razón principal del estancamiento de la labor de la Comisión.

Sinceramente, estamos desconcertados por la postura de algunas delegaciones, ya que según el tema que se trate en la Comisión, critican la práctica del consenso o se esfuerzan activamente por bloquear cualquier avance.

Un buen ejemplo de ello es la resolución sobre el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Durante muchos años, numerosos Estados han sufrido violaciones de sus obligaciones jurídicas internacionales específicas en el marco del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas. Sin embargo, debido a las objeciones que han planteado principalmente los culpables de tales violaciones, año tras año la resolución no ha sido suficiente para condenar esa situación con la contundencia que merecen unos hechos tan flagrantes.

¿Acaso no es esto una manifestación de doble rasero? Un fenómeno así no tiene cabida en la Sexta Comisión. Los Estados deben ser consecuentes; deben ser coherentes en su forma de enfocar el examen de cada una de las cuestiones de la Comisión de Derecho Internacional y de los demás asuntos que figuran en el programa.

Convendría advertir a los responsables más impecuosos de que renunciar al consenso en ciertas cuestiones y mantenerlo en otras no funcionará. La Sexta Comisión seguirá adhiriéndose a la práctica del consenso o se apartará totalmente de ella.

Nos complace que durante el presente período de sesiones de la Comisión haya prevalecido finalmente el espíritu de cooperación, lo que ha permitido a las delegaciones alcanzar soluciones de avenencia. Esperamos que en el futuro todos nuestros colegas de la Comisión comprendan lo importante que es preservar la práctica de la toma de decisiones por consenso en este órgano.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 178 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Sexta Comisión que tuvo ante sí en esta sesión.

Quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Mozambique y Presidente de la Sexta Comisión, Embajador Pedro Comissário Afonso, y a los miembros de la Mesa por su liderazgo. Los felicito por haber concluido con éxito lo que ha resultado ser un período de sesiones muy difícil.

Debemos encomiar a la Comisión por haber mantenido el equilibrio de género en la Mesa, y espero que ello sirva también de modelo para otras Comisiones. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Secretaría, que ha garantizado el buen funcionamiento de la Comisión.

Agradezco a todos los presentes su empeño y colaboración en la labor de la Comisión con un espíritu de diálogo y avenencia.

La Sexta Comisión se encarga de abordar algunas de las cuestiones y crisis más complejas que enfrentan esta Organización y la comunidad internacional. Los Estados Miembros deben seguir colaborando para identificar y desarrollar herramientas —incluso en el ámbito del derecho y la jurisprudencia— que sirvan a la comunidad internacional y ofrezcan soluciones sostenibles.

Es preciso mantener y fortalecer el estado de derecho, pues sin él habrá divisiones más profundas, más conflictos y caos. La adhesión a la ley allana el camino hacia un mundo más pacífico, próspero y justo, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.

Tema 127 del programa *(continuación)*

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

e) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

El Presidente *(habla en inglés)*: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución

A/77/L.22, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) *(habla en inglés)*: Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/77/L.22, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto: Angola, Guinea Ecuatorial, Kirguistán y Suriname.

El Presidente *(habla en inglés)*: ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/77/L.22?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 77/117).

El Presidente *(habla en inglés)*: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 127 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.